



La formación ¿integral? de los maestros de educación básica en las leyes secundarias (Segunda parte)

Rosalina Romero Gonzaga. 5 de noviembre, 2019

La formación inicial en las leyes secundarias

En el marco del Acuerdo Educativo Nacional (AEN), el cual sustituyó al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) suscrito el 19 de mayo de 1992, cuyas bases constitucionales se encuentran en las reformas constitucionales en materia educativa del 15 de mayo de 2019, y la expedición de una nueva Ley General de Educación, publicada el 18 de julio de 2019[i], aprobada por el Senado de la República el 24 de septiembre de 2019, se inscribe la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM)[ii], la cual reemplazó a la Ley General del Servicio Profesional Docente, y a decir de los legisladores, se nutrió de los aportes tanto de los foros y audiencias públicas. Las contribuciones a la LGSCMM en materia de formación de maestros fueron:

- El papel protagónico que deben asumir las escuelas normales en la formación, capacitación y actualización de las maestras y los maestros, así como vincular a las instituciones de educación superior a la formación y capacitación docente.
- Impulsar que en la reforma constitucional se dota de personalidad jurídica, de gestión y de patrimonio propio a las Escuelas Normales, es decir, promover la descentralización, la autogestión y el fortalecimiento de las Escuelas Normales.
- Garantizar las bases jurídicas para concretar la regionalización curricular de los planes y programas de estudio para la educación normal, la cual consiste en que cada escuela, entidad o región proponga y determine el currículo que resulte más pertinente de acuerdo con su contexto y demandas socioculturales, condiciones demográficas y económicas de la [iii]

Los tres aspectos anteriores involucran directamente a las Escuelas Normales y tienen implicaciones académicas, institucionales, culturales en la formación

de los normalistas. Sin embargo, debemos partir de lo que se sabe y lo que se desconoce de ellas. Aspectos que resultan relevantes para pulsar si tiene sentido la actual reforma a las Normales que impulsa la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (SES-DGESPE) y el Mecanismo de Coordinación Nacional de Autoridades de Educación Normal (MCNAEN), transformado en Consejo Nacional de Autoridades de Educación Normal (CONAEN).

Lo que sabemos de las Escuelas Normales:

En 1973, la SEP estableció órganos auxiliares de alto nivel (consejos, comités o coordinaciones) en las Subsecretarías, los cuales centralizaron el mando, poder técnico, administrativo y político en la figura del secretario de Educación.

En 1977, se creó la Coordinación de Educación Normal y Mejoramiento Profesional del Magisterio, de la cual dependieron las direcciones generales de Educación Normal y del Programa de Capacitación y Mejoramiento Profesional del Magisterio.

En 1982, se creó el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal (CONACEN), el cual centralizó las decisiones sobre los programas de la educación normal. Dicho órgano se ubicó orgánicamente en el *staff* del secretario de Educación.

La formación inicial (que pasa por las escuelas Normales) y continua han sido dos campos controlados por el SNTE (a través de los grupos sindicales hegemónicos) y la Subsecretaría de Educación Básica, con el soporte del poder político.

En 1992, el proceso de modernización iniciado con el Acuerdo Nacional para la Modernización de Educación Básica (ANMEB) avanzó cuando el grupo técnico del, entonces secretario de Educación, Ernesto Zedillo, dirigió las negociaciones previas con el SNTE en temas de actualización y profesionalización, ligadas al programa de Carrera Magisterial.

La Subsecretaría de Educación Básica y Normal (SEByN), a cargo de Olac Fuentes Molinar, asumió la reforma de las Normales para resolver el deterioro curricular e institucional en el que se encontraba la formación inicial de maestros, desarticulada de la reforma a la Educación Básica.

Por ser una zona donde confluyeron diferentes actores e instituciones educativas con influencia en la formación docente, se retrasó la atención a las escuelas Normales por las tensiones e intereses presentados. La estrategia para su transformación se concretó en 1997.

Desde entonces, se han llevado a cabo estrategias políticas de consenso, a fin de equilibrar fuerzas aliancistas con el SNTE, principalmente, con los profesores de las Normales y los diferentes grupos que han mantenido intereses en las Normales: maestros de la vieja guardia, los desplazados de puestos clave de la SEP; la burocracia administrativa y sindical, el grupo académico del Subsecretario, investigadores educativos.

En 2005, se tomó la decisión de excluir la educación Normal de la Subsecretaría y transferirla a la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE) de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) sin tomarse en consideración que desde la academia se planteó que entre los formadores de docentes existió preocupación en torno a la continuidad de la reforma normalista y sobre su necesaria articulación con Educación Básica.

La Dirección General de Educación Normal y Actualización del Magisterio, DGENAM, fue la instancia burocrática tradicional que no fue tocada por la modernización salinista, encargada de organizar, operar, supervisar y evaluar los servicios de formación inicial y desarrollo profesional para docentes en la Ciudad de México y la que actualmente administra el subsistema de educación normalista.

La reforma curricular de las Normales desde los años noventa no tocó estructuras institucionales e intereses sindicales, porque el SNTE estuvo vigilante en cualquier reforma que la SEB emprendiera en la formación inicial.

Las Escuelas Normales se han enfrentado con dificultades como la débil vinculación con las escuelas de educación básica, la pobreza recursos de aprendizaje, la ausencia de trabajo en equipo, el escaso uso de la evaluación, la falta de trabajo colegiado.

El gobierno actual (2018-2024) aprobó la reforma a los artículos 3º, 31º y 73º y las leyes secundarias^[iv] y, de manera paralela, se desarrollaron cuatro etapas del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas (en adelante Congreso Nacional)^[v] orientadas a establecer, integrar y dar seguimiento a la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, así como promover la “Nueva Escuela Mexicana”.

El Congreso Nacional se llevó a cabo de manera independiente a los foros regionales de consulta que la SEP y la ANUIES desarrollaron para la elaboración de la ley secundaria para educación superior.^[vi]

El gobierno actual mantiene a las Normales bajo su manto protector al establecer que determinará los planes y programas de estudio de la educación normal para toda la República, y donde la autonomía, como demanda de los maestros y maestros normalistas, al parecer se ha desvanecido.

Lo que no sabemos de las escuelas Normales:

No sabemos si los resolutivos derivados de las cuatro etapas del Congreso Nacional permitirán alcanzar la tan anhelada transformación y fortalecimiento de las Escuelas Normales.

No sabemos si el gobierno actual está interesado en transformar y fortalecer a las Normales, otorgándoles autonomía institucional, curricular, administrativa, financiera y de gestión para resolver serios problemas estructurales por los que atraviesan las instituciones formadoras. En ese sentido, resulta desconcertante que la SES-DGESPE en un documento denominado Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales se pronuncie por “impulsar la reforma del marco constitucional del artículo 3° y sus leyes secundarias, que dote de personalidad jurídica, de gestión y de patrimonio propio a las EN”, aunque aclara, “este proyecto gradual se irá trabajando a lo largo del sexenio”.^[vii]

No sabemos si el Congreso Nacional cambiará el rumbo académico o pedagógico de las instituciones formadoras, consolidará la vinculación con otras Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales, profesionalizará a los formadores de docentes, fortalecerán los procesos de evaluación y autoevaluación para la mejora continua, impulsará la autogestión y el cambio curricular ya que no han sido temas que movilice sinergias y conciencias políticas y sindicales.

No sabemos si existe simulación de parte de las autoridades educativas, llámese SEP-SES, DGESPE, DGENAM, al querer legitimar sus acciones con un Congreso que, a todas luces, ha resultado limitado por las medidas que han emprendido recientemente al convocar a los delegados para consensar una estrategia nacional de mejora de la educación normal y analizar el presupuesto designado a las escuelas normales para el ejercicio 2020^[viii]. Lo que deja de lado temas fundamentales como la transformación curricular y pedagógica, la discusión de la elaboración del nuevo plan de estudios en 2021; la renovación de la planta docente; el perfil de egreso de los estudiantes normalistas; la creación de los nuevos planes y programas de estudio, entre otros.

No sabemos si el nuevo proceso de admisión para ingresar a las Normales se regirá bajo los principios de legalidad, imparcialidad, certeza, transparencia e idoneidad. Más aún cuando la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, en el artículo 35 establece que “se asignarán las plazas a los egresados de las escuelas normales públicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de los Centros de Actualización del Magisterio, de conformidad a las estructuras ocupacionales autorizadas”.

No sabemos si en el marco de lo que estipula la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros, el sistema de carrera se vinculará con la

formación inicial, continua y permanente de los maestros y las maestras, cuando en la práctica han permanecido separados.

No sabemos si lo que dispone la Ley Reglamentaria del artículo 3º en materia de mejora continua de la educación, sobre las evaluaciones diagnósticas (artículo 18) impactará a las instituciones de formación docentes, siendo que de ellas procederá el personal de nuevo ingreso que se incorpore al servicio educativo.

No sabemos si lo que dispone la Ley Reglamentaria del Artículo 3º en materia de mejora continua de la educación, sobre las tutorías (artículos 78-82), impactará a los futuros maestros y maestras que se preparan desde las Normales, en las cuales los mecanismos de acompañamiento y tutoría en su formación ha sido endebles.

No sabemos si las autoridades educativas federales y locales, así como los líderes sindicales estarán dispuestos a dejar crecer a las Normales permitiéndoles gobernarse por sí mismas para reorganizar y dirigir las legendarias instituciones formadoras.

No sabemos si todos los normalistas y la sociedad en general comparten la necesidad de cambiar los procesos, las acciones, las propuestas, las prácticas generadas de antaño por un normalismo que debe renovarse desde abajo.

Notas:

[i] La Ley General de Educación publicada el 13 de julio de 1993 estaba integrada por: 8 capítulos, 12 secciones, 85 artículos y 6 transitorios, aunque en 2002 incrementaron a 8 y en 2013 a 13. La nueva Ley General de Educación, aprobada en septiembre de 2019, está integrada por 11 títulos, 36 capítulos, 181 artículos y 17 transitorios.

[ii] DOF (2019) Decreto por el que se expide la la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, 30 de septiembre, en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019

[iii] Iniciativas que expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suscrita por coordinadores de diversos grupos parlamentarios y recibida en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 28 de agosto de 2019, pág. 18. <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/ago/20190829-II.pdf>

[iv] Ley General de Educación (LGE), Ley General para el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM), y de la Ley Reglamentaria del Artículo 3º de la Constitución en materia de Mejora Continua de la Educación (LMCE)

[v] La primera etapa del Congreso se llevó a cabo en Metepec, Estado de México el 16 y 17 de mayo; la segunda etapa se desarrolló en San Luis Potosí del 3 al 6 de julio; la tercera en Baja California del 29 al 31 de agosto; la cuarta en Puebla del 23 al 25 de octubre. Las cuatro etapas fueron coordinadas por el Mecanismo de Coordinación Nacional de Autoridades de Educación Normal. Asimismo, se propuso que de agosto a octubre de 2019 se realice un diagnóstico; de noviembre de 2019 a mayo de 2020, se construya una propuesta en la que participen todas las normales; de junio a septiembre de ese año, tener una versión final del proyecto para su discusión; en octubre de 2020 publicarla; de noviembre de 2020 a julio de 2021 se implementen acciones de difusión y preparación de los nuevos programas curriculares, para aplicarse en todas las escuelas normales del país en agosto de 2021. Laura Poy (2019). “Posponen los nuevos planes de estudio para normales hasta ciclo 2021-2022”, <https://www.jornada.com.mx/2019/07/19/sociedad/034n2soc>

[vi] El 27 de junio en la Universidad Autónoma de Nuevo León; el 28 de junio en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; el 2 de julio en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; el 3 de julio en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; el 9 de julio Universidad de Guadalajara y el 10 de julio en el Centro de Innovación y Desarrollo de la ANUIES.

[vii] Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales (Acciones para su fortalecimiento), Octubre, 2019, en: <https://anexosprofelandia.files.wordpress.com/2019/10/enmen-231019.pdf>

[viii] SEP-SEP-Puebla-CONAEN (2019) “Cuarta Etapa del Congreso Nacional para el Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales Públicas”, de octubre de 2019, en: <https://anexosprofelandia.files.wordpress.com/2019/10/agenda-congreso-nacional-puebla.pdf>